

ORDENANZA N° 763/1977

VISTO:

El Expte. N° 683 - M - 1977 - MUNICIPALIDAD DE GALVEZ S/
LICITACION PUBLICA TINGLADO; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentadas las disposiciones de la Ley 7968/77 y Decreto N° 2557/77, se procedió al correspondiente llamado a Licitación Pública;

Que realizados los estudios de las distintas ofertas presentadas resulta más conveniente adquirir los materiales necesarios y aberturas por un lado y contratar la mano de obra a la firma CONSTRUCCIONES METALICAS GALVEZ;

Que teniendo en cuenta que el montaje de la estructura licitada se realizará a partir del mes de Enero pxmo., este D.E. estima necesario retener los fondos que demandará tal obra, contemplados en la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos y Recursos del cte. año, depositándolos en una cuenta especial abierta al efecto;

Que en el rubro hierro fue estudiada la oferta del Sr. Jorge Masur de la Ciudad de Rosario y revisado los mismos se consideran que no se adaptan a las necesidades de la obra de referencia, pero su precio los hace beneficiosos y pueden ser utilizados en trabajos complementarios;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta presentada por la firma CONSTRUCCIONES METALICAS GALVEZ por la mano de obra para la construcción y montaje de los tinglados a erigir en los terrenos Municipales ubicados en calle Capitán Bermúdez, en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.450.000) de acuerdo a la cotización obrante en fs. 18 del Expte. N° 683 - M - 1977.-----

ART.2°)-ACEPTAR la propuesta presentada por la firma CARROCERA PAGANI, con domicilio en esta Ciudad, para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de los tinglados a que hace referencia el art. anterior, de acuerdo a la cotización obrante en fs. 30 y dictámen de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de fs. 36 del Expte. N° 683 - M - 1977, en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$7.379.310).-----

ART.3°)-ACEPTAR la propuesta presentada por la firma R.A. CHINELLATTO de la localidad de Pueblo Irigoyen, fs. 20 del Expte. N° 683 - M - 1977, para la provisión de 16 ventanas tipo ventiluz, en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$315.570).-----

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fé)**

ART.4°)-ACEPTAR la propuesta presentada por el Sr. JORGE MANSUR, con domicilio en calle Constitución 1587 de la Ciudad de Rosario, para la provisión de hierro, s/ la cotización obrante en fs. 27 del Expte. N° 683 - M - 1977, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$536.000).-----

ART.5°)-ADQUIRIR a la COMISION ADMINISTRADORA DE INDUSTRIAS CARCELARIAS, la cantidad de 10.300 bloques de Cemento, de 20 x 20 x 40 en la suma total de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$927.000) de acuerdo al dictámen del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ART.6°)-El importe que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida: II - EROGACIONES DE CAPITAL - 1. Inversiones Reales - 1.3.5 Edificios Municipales del Presupuesto General de Gastos y Recursos del cte. año, debiéndose depositar los fondos afectados, en una cuenta especial abierta al efecto, teniendo en cuenta que los mismos serán utilizados en el transcurso de los primeros mese del año 1978.-----

ART.7°)- PASAR copia a Contaduría a los efectos pertinentes.-----

ART.8°)-REMITIR copia de la presente y antecedentes al Superior Gobierno Pcial. para su estudio y posterior aprobación.-----

ART.9°)-Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.---

SALA DE SESIONES, 16 DE DICIEMBRE DE 1977.-

DECRETO N° 1387

VISTO:

El expediente N° 32.612-s-1978 de la SECRETARIA GENERAL DE ACCION COMUNAL, por el cual la Municipalidad de GALVEZ, Departamento San Jerónimo, eleva para su aprobación proyecto de Ordenanza número 763, adjudicando la licitación pública para la contratación de mano de obra, adquisición y/o compra de un tinglado; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los artículos 10° y 11° de la Ley N° 2.756, Organica de Municipalidades, así como a los demas requisitos que presiden y dan validéz al acto licitatorio;

Que la licitación se adjudica a: CONSTRUCCIONES METALICAS GALVEZ, CARROCERA PAGANI, E.A. CHINELLATTO, JORGE MANSUR Y COMISION ADMINISTRADORA DE INDUSTRIAS CARCELARIAS, cuyas ofertas a criterio de la autoridad Municipal, contrapelan sus intereses de manera apropiada;

Que se encuentra prevista la partida presupuestaria que atenderá la respectiva erogación, afectada al ejercicio 1978, reconducido de 1977;

Que la Municipalidad recurrente deberá tomar el compromiso de la erogación dándole al mismo el carácter de "Anticipo para 1978", en el caso de que cuente con crédito disponible en el Presupuesto reconducido de 1977; caso contrario, deberá dictar una Ordenanza autorizando el crédito de Anticipo, debiendo utilizar el Clasificador Uniforme dispuesto por Decreto N° 4.535/77 y Resolución N° 609/77 de la Secretaría General de Acción Comunal;

Que no media impedimento jurídico o contable para la correspondiente aprobación, según dictámenes de los Departamentos especializados de la Secretaría General de Acción Comuna;

Por ello, el Gobernador de la Provincia,

DECRETA

ART.1°)-APRUÉBESE el Proyecto de Ordenanza N° 763, obrante a fs. 2-3 de las presentes actuaciones, por el cual la Municipalidad de GALVEZ, Departamento San Jerónimo, adjudica la licitación pública para contratación de mano de obra para la construcción y montaje de los tingaldos a eregir en los terrenos Municipales ubicados en la calle Capitán Bermúdez, a la firma COSNTRUCCIONES METALICAS GALVEZ, domiciliada en 20 de Junio y Suipacha de la localidad de Gálvez, de acuerdo al artículo 1° de la citada Ordenanza.-

A la firma CARROCERA PAGANI, con domicilio en Falucho 754 de la localidad de Gálvez, la provisión de los materiales necesarios para la construcción de los tinglados de referencia, de acuerdo al artículo 2° de la Ordenanza en cuestión.-

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fé)**

A la firma R.A. CHINELIATTO, con domicilio en calle Lavalle s/n de la localidad de IRIGOYEN, Dpto. San Jerónimo, la provisión de 16 ventanas tipo ventiluz, para la misma obra, de acuerdo al artículo 3° de la Ordenanza mencionada.-

Al Sr. JORGE MANSUR, con domicilio en calle Constitución 1587 de la Ciudad de Rosario, para la provisión de hierro, para la misma obra, de acuerdo al artículo 4° de la medida de gobierno premencionada.-

A la COMISION ADMINISTRADORA DE INDUSTRIAS CARCELARIAS, la provisión de 10.300 bloques de cemento, para la referida obra, de acuerdo al artículo 5°, siempre de la Ordenanza en cuestión, tal como se expresa y con las salvedades consignadas en los considerandos del presente.-----

ART.2°)-Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-----